

**“NUNCA ATRIBUYAS A LA MALDAD LO QUE PUEDA EXPLICARSE  
FÁCILMENTE POR LA ESTUPIDEZ”**

## **GRAVÍSIMOS ERRORES EN LA LEY DE CREACION DE ESCALAS**

**A la vista de la ley de acompañamiento de los presupuestos de 2017, el PP no sólo no acepta las alegaciones presentadas por CSIF, sino que tampoco da el visto bueno a las enmiendas presentadas por el propio grupo parlamentario popular.**

En el día de ayer se publicó en el DOG la **ley 2/2017, de 8 de febrero, de medidas fiscales, administrativas y de ordenación**. En ella se recoge la creación de las escalas de personal funcionario del SPDCIF de cara a un futuro proceso de funcionarización.

**CSIF ya denunció** el pasado diciembre que la redacción del anteproyecto de ley enviado al parlamento era **un despropósito** y que no reflejaba en absoluto la realidad y necesidades del Servicio de Prevención y Defensa Contra Incendios Forestales (SPDCIF).

Debemos recordar además que esta norma, que afecta gravemente a los intereses de los empleados públicos, no ha sido negociada con los representantes de los trabajadores, por lo que **CSIF ya ha presentado una demanda judicial por vulneración de derechos fundamentales ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia**.

Además, **CSIF** presentó alegaciones al proyecto de Ley ante los diferentes grupos parlamentarios y advirtió, a la Dirección Xeral de la Función Pública, de que la propuesta de escalas realizada por la Consellería de Facenda era un absoluto disparate, fruto de la ignorancia y la incompetencia. Solo desde esa óptica podíamos entender una creación de escalas que aglutina en la misma especialidad la categoría de Bombero Forestal (antiguo peón del SPDCIF), Bombero Forestal Conductor (antiguo Peón conductor) y Bombero Forestal Conductor de Motobomba. Que establece para dicha categoría como requisito de acceso tener carnet de conducir B y C, y que además establece como funciones de operadores, emisoristas y vigilantes fijos tareas de extinción directa de incendios...

Pero como suele ser habitual, **la estupidez es empecinada** y nada se ha modificado. La ley se ha aprobado en el Parlamento y **se ha publicado con los mismos vicios iniciales**. Sólo han hecho una pequeña modificación; retiraron de las funciones de operadores, vigilantes y emisoristas las labores de extinción directa.

Incluso el ridículo es aún mayor, ya que el Partido Popular presentó una enmienda en el Parlamento en la proponía un cambio en el requisito de acceso a la especialidad de personal conductor; El cambio consistía en cambiar la “y” por la “o”, debiendo quedar “carnet B ó C” (creemos que algún/a parlamentario/a ya ha cogido vacaciones para descansar después de tan arduo trabajo). Pues ni con esas. **Vista la ley publicada en el DOG sigue saliendo “B y C”, es decir, el PP no ha aprobado ni su propia enmienda...**

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 2017